



**Norma para la difusión a
la ciudadanía de la Ley
de Ingresos y del
Presupuesto de Egresos
2022**

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
<p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>La Ley de Ingresos del Estado de México es el documento de carácter jurídico y anual en el que se establecen los conceptos y montos estimados de los ingresos que la entidad obtendrá durante un ejercicio fiscal; mismos que servirán para financiar el quehacer gubernamental.</p> <p>Su importancia radica en que permite la adecuada programación presupuestal oportuna puesta en marcha de políticas públicas encaminadas a mejorar la calidad de vida de los mexiquenses en materia de educación, salud, vivienda y servicios públicos en general.</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>Los ingresos que obtiene el Gobierno del Estado de México provienen de las contribuciones y tributos que realizan los mexiquenses, conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, además de los ingresos federales que en el marco de convenios en específico transfiere el Gobierno Federal a la Entidad y por la contratación de créditos. Concretamente, para el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del Estado de México obtendrá ingresos por los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuestos: son los derivados de la recaudación del Impuesto Cedular por Realizar Actividades Empresariales, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico, Impuesto a Casas de Empeño, Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, Impuesto por la Emisión de Gases Contaminantes a la Atmósfera e Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas; así como sus Accesorios (Multas, Recargos, Gastos de Ejecución e Indemnización por Devolución de Cheques). • Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas: contribuciones a cargo de personas físicas y jurídico colectivas que obtengan un beneficio diferencial particular derivado de la realización de obras públicas o de acciones de beneficio social; las que efectúen las personas a favor del Estado para la realización de obras de impacto vial regional, así como las relativas a Servicios Ambientales, de Movilidad Sustentable y sus accesorios. • Derechos: son los que recibirá la Entidad por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Entidad, así como por recibir



servicios que presten el Estado, sus organismos y Municipios en funciones de derecho público.

- **Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social:** contribuciones que las instituciones públicas y sus servidores públicos cubren en términos de la Ley en materia de seguridad social de la Entidad (Cuotas ISSEMYM).
- **Productos:** las contraprestaciones por los servicios que presten el Estado y los municipios en sus actividades de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado; estos son los Ingresos Financieros y Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes: Periódico Oficial, Impresos y Papel Especial.
- **Aprovechamientos:** los ingresos que percibe el Estado y los Municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, que son de naturaleza distinta a la de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras e ingresos derivados de la coordinación hacendaria.
- **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos:** son los ingresos que obtienen los organismos auxiliares, los autónomos y Poderes del Estado derivados de la prestación de servicios y/o por la venta de bienes.
- **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:** son los que perciban el Estado y los municipios inherentes a su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y a la firma del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como por la suscripción de Convenios para la descentralización de funciones.
- **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:** Son recursos que reciben los entes públicos de educación mediante asignación directa de la Federación para el desarrollo de actividades prioritarias en materia educativa, así como promover la innovación tecnológica.
- **Ingresos Derivados de Financiamientos:** los derivados de la contratación de créditos, en términos de lo establecido en la normatividad del Estado y demás disposiciones legales.

De acuerdo con la Ley de Ingresos del Estado de México; el gobierno mexiquense obtendrá durante el ejercicio fiscal de 2022 un monto total de **322,125,220,703 pesos**, a través de los conceptos detallados en el cuadro I:



Cuadro I: Concepto y Monto estimado de los ingresos que obtendrá el Estado de México durante el ejercicio fiscal 2022.

Concepto	Importe
Total	322,125,220,703
Impuestos	22,726,953,108
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	29,161,248,701
Contribuciones de Mejoras	545,975,617
Derechos	12,292,176,948
Productos	328,060,097
Aprovechamientos	2,274,144,080
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	4,031,360,702
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	233,431,383,372
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,869,138,140
Ingresos Derivados de Financiamientos	12,464,779,938

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México (PEGEM) es el instrumento jurídico y de política económica que especifica el monto y utilización de los recursos económicos y en el cual se planea estratégicamente para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad, es aprobado por la por la Legislatura Local.

Dentro del presupuesto se establece el ejercicio, control del gasto público y evaluación del desempeño de las Dependencias, Entidades Públicas, Organismos Autónomos, Poderes Legislativo y Judicial y de los Municipios a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo del Estado de México.

Dentro de sus principales objetivos se encuentra:

- Destinar recursos para servicios educativos y de salud.
- Construir carreteras y vivienda y obra.
- Apoyar el desarrollo del campo y al cuidado del medio ambiente.
- Actividades económicas y fomento al turismo.
- Procurar e impartir justicia.
- Transferir recursos a los estados y municipios.
- Atender el costo financiero de la deuda, entre otros.

El gasto público depende de la cantidad de Ingresos que se esperan obtener.

Para el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto aprobado por la Legislatura Local asciende a 322,125,220,703 pesos.



¿En qué se gasta?

Identifica las asignaciones conforme a su naturaleza, en gasto corriente o de inversión.

En el Presupuesto del Gobierno del Estado de México el gasto corriente el capítulo 1000 "Servicios personales", es el más representativo, estos recursos se destinan para pagar principalmente los sueldos de los maestros, personal médico y personal policial, el segundo rubro más representativo es el capítulo 3000 "Servicios Generales" el cual servirá para la operación y pago de servicios básicos como energía eléctrica, agua, etc. y el pago de materiales, medicinas, uniformes entre otros.

Cuadro II: Importe por capítulo de gasto. ¿En qué se gasta?

¿En qué se gasta?
(Clasificación económica)

¿En qué se gasta?	Importe
1000 Servicios personales	147,309,054,647
2000 Materiales y suministros	18,765,474,689
3000 Servicios generales	32,642,827,111
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	40,127,662,906
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	972,611,901
6000 Inversión pública	17,911,175,771
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	2,392,477,169
8000 Participaciones y aportaciones	50,035,957,408
9000 Deuda pública	11,967,979,101
Total	322,125,220,703

El capítulo 6000 correspondiente a inversión pública, agrupa todo el gasto en obra pública y de infraestructura para 2022.

No.	¿En qué se gasta?	Importe
1	Gasto Corriente	223,557,091,360
2	Gasto Capital	21,276,264,841
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	11,967,979,101
4	Pensiones y Jubilaciones	15,287,927,993
5	Participaciones	50,035,957,408
	Total	322,125,220,703

¿Para qué se gasta?
(Clasificación funcional)

¿Para qué se gasta?

Esta clasificación muestra la distribución de los recursos públicos con base en las actividades sustantivas que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública según los propósitos u objetivos socioeconómicos que se persiguen: desarrollo social, desarrollo económico, gobierno y otros.

¿Para qué se gasta?	
Total	
1	Gobierno
2	Desarrollo social
3	Desarrollo económico
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores



<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>Los ciudadanos pueden vigilar en coordinación con las autoridades de los tres niveles de Gobierno, haciéndole saber consistencias e inconsistencias en cuanto a la aplicación de las políticas públicas y ejercicio del gasto.</p> <p>La importancia del presupuesto radica en que a través de él se asignan los recursos necesarios para que los ciudadanos dispongan de bienes y servicios, de salud, seguridad pública, educación y para la construcción de escuelas, hospitales y carreteras, por citar los más importantes.</p> <p>El Gobierno del Estado de México y las diversas instancias que lo conforman, con el objeto de promover la participación ciudadana, hace uso de herramientas tecnológicas como redes sociales oficiales, Centros de Atención Ciudadana, así como un sitio específico para quejas y denuncias. A través de estos medios, se recoge información referente a necesidades socioeconómicas de los mexiquenses de modo ágil y a un costo bajo.</p>
---	--

